



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 123 -2013-CONCYTEC-P

Lima,

02 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29806 regula la contratación de personal altamente calificados para ocupar puestos en las entidades públicas del Poder Ejecutivo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29806, modificado por los Decretos Supremos N° 032.050 y 151-2012-EF;

Que, el artículo 7° del Reglamento aludido, dispone que los Sectores que soliciten la contratación de personal altamente calificado deben contar con un procedimiento de selección de candidatos a ser contratados bajo esta modalidad, que garantice el cumplimiento de los principios de mérito y transparencia así como los requisitos establecidos para cada puesto, conforme a los documentos de gestión institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 021-2013-CONCYTEC-P del 29 de enero de 2013, se constituyó el Comité encargado de seleccionar a los candidatos altamente calificados del CONCYTEC, teniendo como base legal la Directiva 001-2012-PCM-SG, "Normas y Procedimientos para la Selección de Candidatos a ser contratados bajo la modalidad de contratación de personal altamente calificado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29806 en la Presidencia del Consejo de Ministros y sus Organismos Públicos Adscritos", aprobada por Resolución Ministerial N° 076-2012-PCM del 23 de marzo de 2012;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 182-2013-PCM del 15 de julio de 2013, se aprobó la Directiva N° 003-2013-PCM-SG que establece las normas y el nuevo procedimiento para la selección de candidatos a ser contratados bajo la modalidad de contratación de personal altamente calificado, en el marco de la Ley N° 29806 y su Reglamento, en la Presidencia del Consejo de Ministros y sus Organismos Públicos Adscritos; dejando sin efecto, la Resolución Ministerial N° 076-2012-PCM, que aprobó la Directiva N° 001-2012-PCM-SG, citada en el considerando precedente;

Que, los numerales 7.4.1 y 7.4.3 de la Directiva N° 003-2013-PCM/SG, disponen que para la selección de candidatos a ser contratados, se constituirá un Comité de Selección encargado de seleccionar a los candidatos altamente calificados, para ser propuestos al Titular del Sector; que en el caso de los Organismos Públicos, estará conformado por un representante del Titular de la Entidad y un representante de la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces, quien actuará como Secretaría Técnica;

Que, en ese sentido, resulta necesario constituir el Comité de Selección encargado de seleccionar a los candidatos altamente calificados del CONCYTEC, en el marco de la normatividad vigente que regula la contratación de personal altamente calificado;



Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y del Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir el Comité de Selección del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, encargado de seleccionar a los candidatos altamente calificados, para ser propuestos al Titular del Sector, el cual estará conformado por:

- José Angel Valdivia Morón, Secretario General del CONCYTEC, representante del Titular.
- Patricia Siboney Muñoz Toia, Jefa de la Oficina General de Administración, quien actuará como Secretario Técnico.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los representantes designados para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de la CTel, la publicación de la misma en el Portal Web Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC